

MENDOZA, **08 JUN 2016**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 20912/2015 en las que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, solicita se otorgue el Aval Académico de esta Facultad al “IX Congreso Argentino de Presas y Aprovechamientos Hidroeléctricos (IX CAPYAH);

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento, organizado por el Comité Argentino de Presas (CAP) en conjunto con la Provincia y la colaboración de la Universidad Nacional de Cuyo (Facultad de Ingeniería), la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza, el Instituto Nacional del Agua, el Centro Regional Andino y el Departamento General de Irrigación, se llevará a cabo en el 1er. Semestre del año 2017.

La importancia que reviste el citado evento.

Que el objetivo del mencionado Congreso es el intercambio de conocimientos y técnicas de seguridad de presas y nuevas tecnologías de construcción, tendientes a mejorar el estudio y la Gestión de Presas y su importancia para el desarrollo de la infraestructura pública y de la población.

Lo aprobado por este Cuerpo es sesión del día 08 de marzo de 2016.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar el Aval Académico de esta Facultad al “IX Congreso Argentino de Presas y Aprovechamientos Hidroeléctricos (IX CAPYAH)”, que organizado por el Comité Argentino de Presas (CAP) en conjunto con la Provincia y la colaboración de la Universidad Nacional de Cuyo (Facultad de Ingeniería), la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza, el Instituto Nacional del Agua, el Centro Regional Andino y el Departamento General de Irrigación se llevará a cabo el primer semestre del año 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

**RESOLUCIÓN – CD N° 089 / 16**